

**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No. 4 - 21
B° El Porvenir

**NUESTRAS
SEDES**

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No. 4 - 21
B. El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todos los empleados de carrera administrativa de la Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño a participar en la elección de representantes principales y suplentes de la Comisión de Personal, en cumplimiento de Decreto 1228 de abril del 2005, Decreto 1083 de 2015, reglamentario de la ley 909 del 2004 y la Resolución 1076 de 2017. La cual se desarrollará según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PARA ELECCION DE REPRESENTANTES EMPLEADOS ANTE COMISION DE PERSONAL	
Publicacion Convocatoria	19 de Enero de 2026
Inscripciones Candidatos	26 al 30 de enero de 2026
Divulgación de Candidatos inscritos	2 de Febrero de 2026
Designacion de Jurados	5 de febrero de 2026
Notificacion de los Jurados	6 de febrero de 2026
Publicacion de lista de votantes	10 de febrero de 2026
Elección	13 de febrero de 2026- De 7:30 a 11:00 a.m.
Escrutinio mesas de votacion	13 de febrero de 2026- A partir de las 11:00 a.m.
Escrutinio general por Comision escrutadora	18 de febrero de 2026- A partir de las 8:00 a.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: La elección tendrá por objeto la designación de dos (2) principales y dos (2) suplentes como representantes de los empleados de carrera administrativa ante la Comisión de Personal de la Entidad, conforme lo dispone los artículos 2.2.14.1.1 y 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: las inscripciones de los candidatos. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la divulgación de la convocatoria, podrá inscribirse quien cumpla con los siguientes requisitos:

- i) Ser servidor de carrera.
- ii) No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año a la fecha de la inscripción de la candidatura.

Para lo cual se deberá seguir las siguientes reglas.

- a. La inscripción de los candidatos deberá efectuarse a través de la solicitud escrita, presentada a la subgerente Administrativa y Financiera, dentro del término previsto en esta Resolución.
- b. La Solicitud de inscripción deberá contener por lo menos la siguiente información:
 - Nombre y apellidos completos del candidato
 - Documento de identidad
 - Manifestación expresa que reúne los requisitos de que trata el artículo 6 del Decreto 1228 de 2005 y los documentos que la sustenta.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21

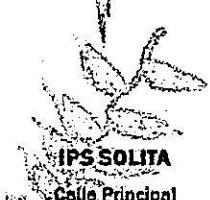


NUESTRAS
SEDES



SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia

Calle 14 No. 4 - 21
B° El Pórvénir



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



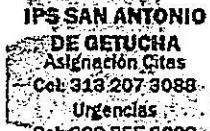
IPS VALPARAISO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

- Firma del Candidato como garantía de seriedad de la inscripción.
- c. El técnico Administrativo de Talento humano o quien hagas sus veces, certificara que el candidato reúne los requisitos exigidos por el artículo 6 del Decreto 1228 de 2005.

Para que se pueda continuar con las siguientes etapas del proceso electoral, deberán inscribirse al menos cuatro (4) candidatos que acrediten los requisitos previamente señalados; de lo contrario, se prorrogará el período de inscripciones por un término igual.

ARTICULO CUARTO: Divulgación de candidatos inscriptos. El técnico Administrativo de Talento humano o quien hagas sus veces, el día 2 de Febrero de 2026, divulgará ampliamente la lista de los candidatos inscritos que hubiere reunido los requisitos exigidos. La anterior lista deberá ser fijada en la cartelera de las IPS y de los diferentes puntos de trabajo de los potenciales sufragantes, garantizando la adecuada publicidad de la misma.

La divulgación podrá realizarse a través de cualquier medio, incluyendo los electrónicos que disponga la entidad (página web y cartelera de cada IPS)

ARTÍCULO QUINTO: Designación de Jurados. El subgerente Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, el 5 de febrero de 2026, designará a los jurados de votación, quienes serán notificados mediante publicación de la lista respectiva que deberá realizarse el día hábil siguiente a su designación.

No deberá designarse a personas que sean candidatos o se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los aspirantes.

Corresponderá a los jurados de votación:

1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación
2. Revisar la urna.
3. Instalar la mesa de votación.
4. Vigilar el proceso de votación.
5. Verificar la identidad de los votantes.
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio
7. Firmar las actas.

ARTÍCULO SEXTO: Publicación lista de Votantes. El técnico Administrativo de Talento humano o quien hagas sus veces, publicará el día 10 de febrero de 2026 la lista general de votantes con indicación del documento de identidad. Los jurados sufragaran en la mesa en la cual actuaran.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londono



Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21



**NUESTRAS
SEDES**



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No. 4 - 21
B. El Porvenir



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 974 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185



IPS SÓLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



**IPS SAN ANTONIO
DE GUACHA**
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

ARTÍCULO SEPTIMO: Elección. El día 13 de febrero de 2026- De 7:30 a 11:00 a.m. se realizará la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal. El proceso de elecciones deberá seguir las siguientes reglas:

1. Se ubicará una mesa de votación en un sitio amplio dentro de cada la IPS y sede administrativa.
2. **Horario de votación:** apertura: 7:30 am, cierre 11:00 a.m.
3. Se establecerá un formato único de voto, de tal manera que no se aceptaran votos en formato distinto al previamente establecido.
4. La elección se votará por voto universal y directo, en consecuencia, el derecho a votar no es delegable ni los electores pueden hacerse representar para el caso de sufragar.
5. El elector presentará al jurado su documento de identidad, el cual se confrontarán con la lista de sufragantes de la respectiva mesa
6. Acto seguido el elector escogerá en la papeleta el nombre del candidato de su preferencia o votará en blanco en la casilla respectiva.
7. Los electores sufragaran por un solo candidato, y los resultados de la elección se definirá por mayoría simple, adjudicándose las calidades de representantes principales y suplentes a quienes tengan el mayor número de votos en orden descendiente.
8. Solamente tendrá validez los votos emitidos para los candidatos que se hayan inscrito, conforme a la lista elaborada y publicada por el Técnico Administrativo de Talento Humano o quien haga sus veces.
9. Una vez hubiere depositado el voto en la urna, el jurado hará el registro correspondiente.
10. Los candidatos podrán acreditar ante el Técnico Administrativo de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta un testigo de votación por mesa, el cual podrá dejar la constancia necesaria. En ningún caso podrá intervenir en el desarrollo de las mismas ni obstruir la acción de los jurados.
11. Cerrada la votación, inmediatamente uno de los miembros del jurado leerá en voz alta el número total de sufragantes y se dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes.
12. Practicadas las anteriores diligencias, la urna se abrirá públicamente y contara uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos, si el número de ellos supere el número de empleados públicos que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacara al azar tantos votos cuantos sea los excedentes y sin doblarlos se incineran en el acto. De tal evento se dejará constancia en al acta de escrutinio.
13. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta lo siguiente:
 - a) Número de sufragantes
 - b) Número de votos totales
 - c) Número de votos validos
 - d) Número de votos nulos
 - e) Número de votos por cada candidato
 - f) Número de votos en blanco

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefji.gov.co



contacto@esefji.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21

NUESTRAS
SEDES



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No. 4 - 21
B. El Porvenir



IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7163



IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7163



IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016



IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829



IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente. Artículo 2.2.14.2.13 del decreto 1083 de 2015

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Faltas Temporales. Según Artículo 2.2.14.2.14 del decreto 1083 de 2015 las faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados el suplente asumirá tal calidad hasta el final del periodo.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Además de las asignadas en otras normas, la Comisión de Personal cumplirá las siguientes funciones:

A. FUNCIONES DE VIGILANCIA:

1. Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación de desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no entenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes.
3. Informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos.
4. Trimestralmente, enviarán un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.
5. Resolver las reclamaciones que en materia de proceso de selección y evaluación del desempeño y encargo le sean atribuidas por el procedimiento especial.
6. Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficiencia de la función administrativa.

B. FUNCIONES PARTICIPATIVAS

7. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.
8. Proponer la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

C. FUNCIONES FRENTE A LAS RECLAMACIONES

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño

Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21

NUESTRAS
SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
Florencia
Calle 14 No. 4 - 21
B. El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 874 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 8023

- g) Número de votos incinerados
- h) Número de votos sin marcar

- 14 Para el efecto del cómputo de votos, el jurado solo tendrá en cuenta los que permitan identificar claramente la voluntad del votante. Por lo tanto, los votos que contengan el nombre de más de un candidato o aquellos en los cuales aparezca ilegible la intención, no serán computados.
- 15 Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta, el acta de escrutinio deberá ser suscrita por los jurados y se introducirán en un sobre con los votos y demás documentos utilizados durante la votación, separando en un sobre los que no fueron utilizados.
- 16 Agotado el anterior procedimiento, los sobres serán enviados a la subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO OCTAVO: En cumplimiento del Artículo 2.2.14.2.2 numeral 7 del decreto 1083 de 2015, el escrutinio general se llevará a cabo el 18 de febrero de 2026- A partir de las 8:00 a.m., en la oficina de la subgerencia Administrativa y Financiera por la Comisión Escrutadora integrada por la subgerente Administrativa y Financiera, un (1) representante de los electores de la entidad y jefe de Control Interno de la entidad.

ARTÍCULO NOVENO: Reclamaciones. Conforme al Artículo 2.2.14.2.10 del decreto 1083 de 2015 los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por la subgerente Administrativa y Financiera por quien haga sus veces de la respectiva entidad. Resueltas las reclamaciones o solicitudes, la subgerente Administrativa y Financiera o quien haga sus veces publicará los resultados de las votaciones. La Comisión escrutara con base en los resultados de las Actas de Escrutinio de los jurados levantará un acta que contendrá un resumen de lo acontecido.

ARTÍCULO DECIMO: Elección de representantes de los empleados. Serán Elegidos como Representantes principales de los Empleados en la Comisión de Personal. Los dos (2) candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden, como suplentes serán elegidos los que obtén el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales. Artículo 2.2.14.2.11 del decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Si el mayor número de votos fuera igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes ante la Comisión de Personal. Si el número de votos a favor de más de dos de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a suerte mediante balotas.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Período de la Comisión. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodo de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



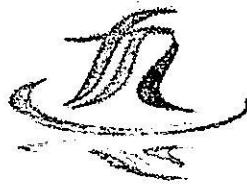
contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21



NUESTRAS
SEDES

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No. 4 - 21
B. El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 320 855 6342
Urgencias
Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
Calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 322 974 1818
Urgencias
Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 313 207 3078
Urgencias
Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 5495
321 429 4829
IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 313 207 3088
Urgencias
Cel: 320 855 6023

La Comisión de Personal debe conocer en primera instancia de las reclamaciones que presenten los empleados por:

- Derecho preferencial de incorporación o sus efectos
- Desmejoramiento de condiciones laborales
- Encargos

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Reuniones. La Comisión de Personal se reunirá ordinariamente una vez al mes y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se evidencie la necesidad y podrá ser convocada por cualquiera de sus integrantes".

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La presente Resolución deberá ser publicada en las carteleras de las IPS para el conocimiento de todos los empleados de Carrera de la E.S.E Fabio Jaramillo Londoño.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Florencia Caquetá, a los

16 ENE 2026

WILLINGTON ARRIBAGA RIVAS

Gerente

Proyecto: Huber Hernández Tusarma Profesional Universitario Planeación

Aprobó: María Fernanda Coneo Flórez - Subgerente Administrativa y Financiera

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B. El Porvenir - Calle 14 No. 4 - 21